

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Nombrar para los destinos que se indican a los Médicos Forenses que en anexo se relacionan, que reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente.

Segundo.—Declarar desiertas aquellas plazas convocadas en el concurso que no han sido cubiertas por un titular.

Tercero.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de un mes, pero, cuando no implique cambio de residencia, deberá efectuarse en los tres días hábiles siguientes al cese.

2. El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto.—El traslado del funcionario que se halle en el disfrute de vacaciones, permisos o licencias de enfermedad y embarazo, tendrá efectividad a partir de la finalización de éstas. El día de su incorporación cesarán en su anterior destino, disponiendo, a partir de ese momento, de tres días hábiles o un mes, de plazo posesorio.

Quinto. *Recursos.*—Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Director General de Justicia en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Santiago de Compostela, 15 de octubre de 2002.—El Director general, Juan José Martín Álvarez.

ANEXO

Número de orden: 1. Apellidos y nombre: López de Abajo Rodríguez, Benito Alfonso. Documento nacional de identidad: 34.722.230. Destino anterior: Primera Instancia e Instrucción de Ordes y Arzua (A Coruña). Destino adjudicado: Primera Instancia e Instrucción número 2 y 5 de Santiago de Compostela (A Coruña).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

20608 *RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2002, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica por la que se resuelve el concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses convocado por Resolución de 1 de julio de 2002.*

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de Forensías y Agrupaciones de Forensías vacantes, anunciado por Resolución de 1 de julio de 2002, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 500.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses y Real Decreto 1619/1997, de 24 de octubre, por el que se modifica el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses.

Esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia ha resuelto:

Primero.—Declara desiertas aquellas plazas convocadas en el concurso por falta de solicitantes.

Segundo. *Recursos.*—Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de octubre de 2002.—El Director general, Salvador Iglesias Machado.